AÑO 1986.—NUMERO 95 VIERNES, 8 DE AGOSTO

BOLETIN OFICIAL
DE LA
PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito legal: SG. 1-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos y Juzgados (año)	1.600	pesetas
Otras entidades y particulares (año)	2.000	»
Otras entidades y particulares (semestre)	1.000	»
Otras entidades y particulares (trimestre)	500	»

VENTA DE EJEMPLARES SUELTOS

Precio del número corriente	40	pesetas
Precio del número atrasado de más de seis meses.	70	»
Precio del número atrasado de más de dos años...	105	»

ADMINISTRACION: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. señor Capitán General.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de lo que marca la Ordenanza provincial, tanto los urgentes como los de publicación normal.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

2528

Dirección Provincial de Trabajo y S. Social

Revisión Convenio Colectivo del DYC

Visto el texto del acuerdo para la revisión del Convenio Colectivo de Trabajo de la empresa DESTILERIAS Y CRIANZAS DEL WHISKY, S. A. (de 17-1-81), Boletín Oficial de la provincia de 3-8-81, recibido en esta Dirección Provincial el 24-7-1986, suscrito por la representación de la empresa y el Comité de Empresa el 22-7-1986, y de conformidad con lo establecido en el artículo 90.2 y 3 del Estatuto de los Trabajadores y artículos 2.°, b) y 6.° del Real Decreto 1040/1981, de 22 de mayo, sobre registro y depósito de Convenios Colectivos de Trabajo,

ESTA DIRECCION PROVINCIAL ACUERDA:

Primero.—Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios, con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo.—Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la provincia.

Segovia, 27 de julio de 1986.—El Director provincial, Rafael Gil Blázquez.

ACUERDO DE REVISION

En Palazuelos de Eresma, a veintidós de julio de mil novecientos ochenta y seis, reunidos, de una parte, Enrique Sanz, Cayetano Lobo, Pedro Velasco, José Luis Rincón, Alfonso Merenciano, Javier de Andrés, Santiago Navarro, Damián de Andrés y Claudio Vírseda, que componen el Comité de Empresa, y de otra, don Miguel Canto Borreguero, en representación de Destilerías y Crianzas del Whisky, S. A., reconociéndose ambas partes capacidad suficiente, ACUERDAN mantener para el año 1986 la vigencia del Convenio Colectivo firmado el 23 de julio de 1985, incrementando las condiciones económicas en el 8 por 100.

2201

Se notifica a la empresa SEGAVE, S. A., dedicada a la actividad de matadero de aves, con domicilio en La Lastrilla (Segovia), que con fecha 23-5-1986 se ha dictado resolución en el expediente de sanción AIS-289/86, que dice:

Resultando: Que en la citada Acta de la Inspección se hace constar:

Que en virtud de inspección y con fecha 17-4-86, se ha observado que por la empresa de referencia no se han cotizado las cuotas al Régimen General de la Seguridad Social del personal de su plantilla por los meses de ENERO 1986, por lo que se infringen los artículos 68 y 70 de la Ley General de la Seguridad Social de 30-5-74, y los artículos 25, 28, 29 y 30 de la Orden ministerial de 28-12-65.

Dicha infracción ha de calificarse preceptivamente como grave y se aprecia en su grado mínimo, a tenor de lo establecido en el artículo 3.1, y en la disposición adicional tercera-2 del Real Decreto 2347/85, de 4 de diciembre.

Resultando: Que se propone la imposición de la multa total de CINCUENTA MIL (50.000) PESETAS, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 57 del Estatuto de los Trabajadores, Ley 8/80, de 10 de marzo, en relación con los artículos 3.3 y 4 del Real Decreto 2347/85 ya citado.

Resultando: Que a la citada Empresa le fue notificada dicha acta, haciéndole presente su derecho a formular contra ella escrito de descargos ante esta Dirección, sin que lo haya presentado dentro del plazo legal.

Resultando: Que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones reglamentarias de aplicación.

Considerando: Que el acta levantada por la Inspección de Trabajo tiene valor y fuerza probatoria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 del Decreto de 10 de julio de 1975, ya que contra la misma nada ha expuesto el infractor en su descargo.

Considerando: Que los hechos que se declaran probados constituyen una infracción a los preceptos invocados y que la propuesta de sanción está comprendida dentro de los límites legales.

Vistas las disposiciones citadas y demás de aplicación,

Fallo: Que procede imponer e impongo a la citada Empresa la sanción total, cuya cuantía se determina en el segundo resultando de la presente resolución.

Notifíquese esta resolución al interesado, haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar recurso de

alzada ante el Ilmo. señor Director general del Régimen Jurídico de la Seguridad Social, de acuerdo con el artículo 33 del Decreto de 10 de julio de 1975, en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación, justificando documentalmente haber depositado el importe de la sanción, más el veinte por ciento de la misma en metálico en la Caja de Depósitos (Delegación de Hacienda) y a disposición de esta Dirección, la que dispondrá del mismo conforme a la resolución que recaiga en el recurso.

Adviértase que de no ser entablado éste en tiempo y forma, habrá de abonar la multa impuesta, en metálico, en la «Cuenta especial de Ingresos» de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, abierta en la Caja Postal de Ahorros, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde la notificación de esta resolución, ya que, en otro caso, se procederá a su exacción por la vía ejecutiva de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12.2 de la Ley 40/80, de 5 de julio.

Así lo acuerdo, mando y firmo, en Segovia, a 23 de mayo de 1986.—El Director provincial, Rafael Gil Blázquez.

2103

Inspección Provincial de Trabajo y S. Social

Al objeto de notificar a la empresa «Welcón Transportes, S. A., con domicilio en Segovia, calle Rancho, 15, se hace público en el Boletín Oficial de la provincia que por la Inspección de Trabajo se ha levantado Acta de Obstrucción AO-306/86, en la que se hace constar:

«Que con fecha 26-2-86 se citó a la empresa para que se personase ante esta Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social el día 6-3-86. Llegado el día indicado, no se personó ni aportó la documentación solicitada.

Tal comportamiento se considera acto de obstrucción a la labor inspectora, de conformidad con lo establecido en el artículo 14.c) y g) del Decreto 2122/71, de 23 de julio, y en la disposición adicional primera del Real Decreto 2347/85, de 4 de diciembre, obstrucción que se califica como leve y se aprecia en su grado mínimo dadas las circunstancias concurrentes y según lo dispuesto en el artículo 3.1 del Real Decreto 2347/85.

Por lo que se propone la imposición de la multa total de DIEZ MIL (10.000) PESETAS, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 57 del Estatuto de los Trabajadores, Ley 8/80, de 10 de marzo, en relación con los artculos 3 y 4 y disposiciones adicionales de aplicación del Real Decreto 2347/85 ya citado.

Se advierte a la Empresa que en el término de QUINCE DIAS HABILES desde el siguiente a la notificación de este documento puede presentar ante el Ilmo. señor Director provincial de Trabajo y Seguridad Social escrito de descargos, debidamente reintegrado y acompañado de la prueba que juzgue conveniente, de acuerdo con el artículo 15 del Decreto 1860/1975, de 10 de julio.»

Segovia, 2 de julio de 1986.—El Jefe de la Inspección, Francisco Javier Puente de Pinedo.

2104

Al objeto de notificar a la empresa «Welcón Transportes, S. A., con domicilio en Segovia, calle Rancho, 15, se hace público en el Boletín Oficial de la provincia que por la Inspección de Trabajo se ha levantado Acta de Obstrucción AO-354/86, en la que se hace constar:

«El Inspector de Trabajo que suscribe la presente Acta hace constar: Que con fecha 8-5-86 se citó a la empresa para que se personase ante esta Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social el día 16-5-86. Llegado el día indicado, no se personó ni aportó la documentación solicitada.

Tal comportamiento se considera acto de obstrucción a la labor inspectora, de conformidad con lo establecido en el artículo 14.c) y g) del Decreto 2122/71, de 23 de julio y en la disposición adicional primera del Real Decreto 2347/85, de 4 de diciembre, obstrucción que se califica como grave y se aprecia en su grado mínimo dadas las circunstancias concurrentes y según lo dispuesto en el artículo 3.1 del Real Decreto 2347/85.

Por lo que se propone la imposición de la multa total de CINCUENTA MIL CIEN (50.100) PESETAS, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 57 del Estatuto de los Trabajadores, Ley 8/80, de 10 de marzo, en relación con los artículos 3 y 4 y disposiciones adicionales de aplicación del Real Decreto 2347/85 ya citado.

Se advierte a la Empresa que en el término de QUINCE DIAS HABILES desde el siguiente a la notificación de este documento puede presentar ante el Ilmo. señor Director provincial de Trabajo y Seguridad Social escrito de descargos debidamente reintegrado y acompañado de la prueba que juzgue conveniente, de acuerdo con el artículo 15 del Decreto 1860/1975, de 10 de julio.»

Segovia, 2 de julio de 1986.—El Jefe de la Inspección, Francisco Javier Puente de Pinedo.

2484

Junta de Castilla y León

DELEGACION TERRITORIAL DE AGRICULTURA, GANADERIA Y MONTES

A V I S O

Se pone en conocimiento de los interesados en la concentración de la zona de Zamarramala (Segovia), declarada de utilidad pública y de urgente ejecución por Orden ministerial de 13 de marzo de 1970, que la Dirección General de Reforma Agraria, con fecha 22 de julio de 1986, ha aprobado las bases definitivas de Concentración Parcelaria que estarán expuestas al público en el local del Ayuntamiento, durante el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la inserción de este aviso en el Boletín Oficial de la provincia.

Los documentos que los interesados pueden examinar en el local del Ayuntamiento se refieren a la determinación del perímetro (fincas de la periferia que se han incluido o excluido, superficies que se exceptúan por ser de dominio público y relación de fincas excluidas), a la clasificación de tierras y fijación de coeficientes y a la determinación de propietarios y titulares de gravámenes y otras situaciones jurídicas cuyo dominio y titularidad se han declarado formalmente.

Contra las bases puede establecerse recurso de alzada ante el Excmo. señor Ministro de Agricultura, dentro del plazo de treinta días antes indicado, pudiendo presentar el recurso en esta Sección de Estructuras Agrarias o en la Dirección de Reforma Agraria de Valladolid, expresando en el escrito un domicilio dentro del término municipal para hacer las notificaciones que procedan.

Se advierte a los interesados que, a tenor del artículo 209 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario de 12 de enero de 1973, todo recurso gubernativo cuya resolución exija un reconocimiento pericial del terreno sólo será admitido a trámite, salvo que se renuncie expresamente a dicho reconocimiento, si se deposita en la Sección de Estructuras Agrarias la cantidad que ésta estime necesaria para sufragar el coste de las actuaciones periciales que requiera la comprobación de los hechos alegados

El Ministro acordará, al resolver el recurso, la inmediata devolución al interesado de la cantidad depositada para gastos periciales que no hubieran llegado a devengarse o se refieran a la prueba pericial que fundamente la estimación total o parcial del recurso.

Segovia, 29 de julio de 1986.—El Delegado territorial, José Antonio Garrido Pérez.

2382

CONSEJERIA DE INDUSTRIA, ENERGIA Y TRABAJO

DELEGACION TERRITORIAL

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de establecimiento de una instalación eléctrica de alta tensión, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Manuel Tesorero Luquero, con domicilio en calle Olcerías, número 9, de Rapariegos.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Rapariegos, teniendo su origen en el apoyo metálico de la línea, propiedad de Unión Eléctrica Fenosa, S. A., de la que se alimenta el C. T. de Rapariegos, finalizando en un nuevo centro de transformación de 25 kVA. tipo interior y relación de transformación 15.000/220-127 V., en las proximidades del camino de Rapariegos a Martín Muñoz de la Dehesa.

Características principales: Línea trifásica con circuito simple; tensión, 15 kV.; longitud, 7 y 16,7 metros; conductores de aluminio-acero de 31,10 milímetros cuadrados de sección y cable aislado de 50 milímetros cuadrados Al., aisladores de vidrio y apoyos metálicos.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 2.570.498 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Territorial de la Consejería de Industria, Energía y Trabajo de la Junta de Castilla y León, sita en calle José Zorrilla, 68, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Segovia, 19 de julio de 1986.—El Delegado territorial, Luis Alberto López Muñoz.

2483

Confederación Hidrográfica del Duero

Comisaría de Aguas

ANUNCIO

El Director regional del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario solicita autorización para efectuar una regularización del perfil del arroyo Cerquilla, en término de Cuéllar (Segovia), con el fin de elevar el nivel freático de la zona.

Información pública

Las obras que comprende el proyecto son las siguientes:

Construcción de cinco represas en sendos tramos del arroyo, cuyas obras consisten en una transición de la sección del arroyo desde 1 metro de 5,5 metros de anchura en la base, en una longitud de 7 metros, acompañado de una sobreelevación de la solera hasta alcanzar una cota de 1,50 metros. A partir de este punto vuelve a bajar la solera y estrecharse la base, en una longitud igual, hasta alcanzar la sección normal.

La sobreelevación se consigue mediante un relleno arcilloso, protegido por escollera rejuntada con hormigón.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en las disposiciones vigentes, a fin de que en el plazo de veinte (20) días naturales, a contar de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados con las obras reseñadas, hallándose expuesto el proyecto, durante el mismo período de tiempo, en esta Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, número 5, Valladolid, en horas hábiles de oficina.

Valladolid, a 23 de julio de 1986.—El Comisario de Aguas, Miguel Gómez Herrero.

2549

Magistratura de Trabajo de Segovia

EDICTOS

DON MIGUEL ANGEL LUELMO MILLAN, Magistrado de Trabajo de Segovia y su provincia.

HAGO SABER: Que en los autos tramitados en esta Magistratura de Trabajo con el número 330/86, en reclamación de despido, a instancia de don Eulogio José María Fadrique Aparicio, contra la empresa SEGAVE, S. A., se ha dictado, con fecha 24 de julio de 1986, providencia del tenor literal siguiente:

«PROVIDENCIA.—Dada cuenta; no habiéndose recibido la citación de la empresa demandada, SEGAVE, S. A., se suspende la comparecencia señalada para el día de hoy, señalándose nuevamente para que tenga lugar el día CUATRO DE SEPTIEMBRE próximo, a las ONCE Y TREINTA Y CINCO HORAS de su mañana. Cítese a las partes nuevamente, a la demandada mediante edictos en el Boletín Oficial de la provincia y tablón de anuncios de esta Magistratura y, además, en los dos domicilios que constan en autos, advirtiéndoles que deberán comparecer con todos los medios de prueba de que intenten valerse, que de no comparecer el actor se archivarán sin más trámite las actuaciones, y si el que no compareciera fuera el demandado se celebrará el acto sin su presencia. Contra la presente providencia cabe recurso de reposición, en plazo de tres días, ante esta Magistratura.—Lo mandó y firma S. S.ª ilustrísima.—Doy fe.—Firmado: Luelmo Millán.—M. Marín.—Rubricados.»

Y para que sirva de notificación a la empresa demandada, SEGAVE, S. A., cuyo domicilio actual se desconoce y el último conocido en Segovia fue en carretera de Soria, kilómetro 188, de La Lastrilla, y su publicación en el Boletín Oficial de la provincia y en el tablón de anuncios de esta Magistratura, expido el presente, en Segovia, a veinticuatro de julio de mil novecientos ochenta y seis.—El Magistrado de Trabajo, Miguel Angel Luelmo Millán.—El Secretario (ilegible).

2548

En virtud de lo dispuesto por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo de Segovia, en providencia de 29 de julio de 1986, dictada en las diligencias de apremio seguidas en esta Magistratura de Trabajo bajo el número 1.162/80 y Acum. 1.163/80, 388, 389, 744, 764, 853/81, 522, 610, 916, 1.409/82, 39 y 156/83, contra la empresa José María Migueláñez Antona, con domicilio en Carbonero el Mayor (Segovia), por medio del presente se sacan

a pública subasta los bienes embargados y debidamente tasados, en méritos a los autos de referencia, y cuya relación de valores es la siguiente:

— Sierra de cinta, marca ALAVESA: 900.000 pesetas, lote primero.
— Labra, marca ALAVESA: 104.000 pesetas, lote segundo.

El acto de remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo, Avenida Fernández Ladreda, número 33, el próximo día ONCE DE SEPTIEMBRE de 1986, a las ONCE HORAS de su mañana, previniéndose que por celebrarse de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Orden ministerial de 7 de julio de 1960, se celebrará una sola subasta con dos licitaciones, si en la primera se alcanzara el 50 por 100 de la tasación, se adjudicarán los bienes provisionalmente al mejor postor, quien deberá depositar en el acto el 20 por 100 de la adjudicación.

Si en la primera licitación no hubiera postores que ofrezcan el tipo fijado, se procederá inmediatamente a celebrar la segunda licitación sin sujeción a tipo, adjudicándose los bienes provisionalmente al mejor postor, quien deberá depositar en el acto el 20 por 100 de la adjudicación, quedando suspensa la adjudicación definitiva del remate hasta que transcurra el plazo de OCHO DIAS que la Orden de 27 de diciembre de 1961 concede al organismo acreedor para ejercitar el derecho de tanteo.

El deudor, en el mismo acto, podrá liberar los bienes abonando la totalidad de las responsabilidades derivadas del apremio. Los remates podrán hacerse en calidad de ceder a terceros.

Y para su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura y su publicación en el Boletín Oficial de la provincia, expido el presente, en Segovia, a treinta de julio de 1986.—El Magistrado de Trabajo, Miguel Angel Luelmo Millán.—El Secretario (ilegible).

CONCURSOS Y SUBASTAS

2536

Ayuntamiento de Sanchonuño

ANUNCIO

Aprobado por este Ayuntamiento, en sesión celebrada el 8 de julio de 1986, el pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas que ha de regir en la contratación, mediante subasta pública, para la realización de las obras de pavimentación.

Se hace público, en cumplimiento de cuanto previene el artículo 122.1 del Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, que dicho documento se expone al público por plazo de OCHO DIAS HABILES, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, a fin de que durante dicho plazo puedan presentarse reclamaciones y observaciones, en su caso, contra el mismo, por las personas interesadas, las cuales serán resueltas por la Corporación.

Al propio tiempo, haciendo uso de la facultad concedida por el artículo 122.2 de la mencionada disposición, se anuncia la convocatoria de subasta pública para la contratación de dichas obras, con un precio de licitación de 3.650.000 pesetas y un plazo de ejecución de cuatro meses; fijándose una garantía provisional de 73.000 pesetas, y definitiva, del 4 por 100 del importe de la adjudicación.

Las proposiciones se presentarán en dos sobres cerr dos, A y B, en la Secretaría del Ayuntamiento, duran el plazo de veinte días hábiles, contados desde el siguie te a la publicación de este anuncio.

La apertura de pliegos se efectuará a las doce hor del día siguiente hábil en que finalice el plazo de prese tación de proposiciones.

Modelo de proposición

Don ..., domiciliado en ..., calle ..., número ..., pr visto del documento nacional de identidad número . en plena posesión de su capacidad jurídica y de obra en nombre propio ... (o en representación de ...), ent rado del anuncio publicado en el Boletín Oficial de fecl ..., convocando subasta pública para la contratación de l obras de pavimentación; conocido proyecto, presupues y pliego de condiciones técnicas, jurídicas y económico-a ministrativas que han de regir en el contrato, y que ace ta, se compromete a realizarlo con sujeción al contenio de los expresados documentos, por la cantidad de . (en letra y cifra) pesetas, en prueba de lo cual deja as gurada esta proposición con el depósito convenido y d clara que las remuneraciones de los obreros que se en pleen en la contrata de referencia, tanto en jornada leg como en horas extraordinarias, no serán inferiores a l fijadas para cada oficio o categoría por la legislació vigente y que dará cumplimiento, en especial, a la qu regula los seguros sociales y la protección a la industr nacional.

..., a ... de ... de 1986.

El proponente,

(Firmado y rubricado.)

Sanchonuño, a 30 de julio de 1986.—El Alcalde, Jos Luis Herrero Sanz.

251

Ayuntamiento de Sotillo

Aprobado por este Ayuntamiento, en sesión celebrad el día 14 de julio de 1986, el pliego de condiciones jur dicas y económico-administrativas que ha de regir en l contratación, mediante subasta pública, para la realiza ción de las obras de alumbrado público.

Se hace público, en cumplimiento de cuanto previen el artículo 122.1 del Real Decreto 781/1986, de 18 d abril, por el que se aprueba el texto refundido de las dis posiciones legales vigentes en materia de Régimen Loca que dicho documento se expone al público por plazo d OCHO DIAS HABILES, contados desde el siguiente la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de l provincia, a fin de que durante dicho plazo puedan pre sentarse reclamaciones y observaciones, en su caso, con tra el mismo, por las personas interesadas, las cuale serán resueltas por la Corporación.

Al propio tiempo, haciendo uso de la facultad conce dida por el artículo 122.2 de la mencionada disposición se anuncia la convocatoria de subasta pública para l contratación de dichas obras, con precio de licitación d 2.600.000 pesetas y un plazo de ejecución de seis meses fijándose una garantía provisional de 52.000 pesetas, definitiva, del 4 por 100 del importe de la adjudicación.

Las proposiciones se presentarán en dos sobres cerra dos, A y B, en la Secretaría del Ayuntamiento, durant el plazo de VEINTE DIAS HABILES, contados desde e siguiente a la publicación de este anuncio.

La apertura de pliegos se efectuará a las doce hora del día siguiente hábil en que finalice el plazo de preser tación de proposiciones.

Sotillo, a 14 de julio de 1986.—El Alcalde, Ildefons Esteban Barahona.

2568

Ayuntamiento de Yanguas de Eresma

Subasta con carácter de urgencia

Por acuerdo Corporativo de 31-7-1986, y de conformidad con cuanto dispone el Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, aprobando el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales y la vigente Ley de Régimen Local, se acordó la enajenación, mediante subasta pública, de una vivienda ubicada en el Barrio de San Pedro (Estación), de este término municipal, y de estos propios, de 70 metros cuadrados, lindando: al Este, don Basilio del Peral González; Sur y poniente, prado de estos propios, y Norte, don Honorato Matute. Dicha vivienda fue desafectada por Orden ministerial de Educación y Ciencia en 22-7-1977.

La subasta se celebrará en esta Casa Consistorial el próximo día 25 de agosto, a las trece horas, admitiéndose plicas hasta las doce y treinta horas de dicho día, y abriéndose las mismas a la terminación, siendo Presidida por el señor Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento o Concejal en quien delegue, y señor Secretario de esta Corporación, que dará fe del acto..

Pliego de condiciones, que fue aprobado por el Pleno, estará de manifiesto en esta Secretaría, por plazo de OCHO DIAS.

Tasación: Es de 400.000 pesetas.

Fianzas: Provisional, el 3 por 100 de dicha tasación; definitiva, del 6 por 100 del valor alcanzado.

Caso de resultar desierta se celebrará una segunda en las mismas condiciones y en el mismo lugar, el día 29 de agosto, a las trece horas.

Modelo de proposición: Está de manifiesto en esta Secretaría con todos los requisitos precisos para comparecer a la misma.

Se hace constar que dicha vivienda está arrendada en legal forma por este Ayuntamiento a la señora viuda de don José Martín Pascual.

Yanguas de Eresma, a 4 de agosto de 1986.—El Alcalde, Francisco Piñeiro Mereque.

2533

Ayuntamiento de Marazoleja

ANUNCIO

Aprobado por este Ayuntamiento, en sesión celebrada el 29 de julio de 1986, el pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas que ha de regir en la contratación, mediante subasta pública, para la realización de las obras de pavimentaciones.

Se hace público, en cumplimiento de cuanto previene el artículo 122.1 del Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, que dicho documento se expone al público por plazo de OCHO DIAS HABILES, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, a fin de que durante dicho plazo puedan presentarse reclamaciones y observaciones, en su caso, contra el mismo, por las personas interesadas, las cuales serán resueltas por la Corporación.

Al propio tiempo, haciendo uso de la facultad concedida por el artículo 122.2 de la mencionada disposición, se anuncia la convocatoria de subasta pública para la contratación de dichas obras, con un precio de licitación de 3.400.000 pesetas y un plazo de ejecución de tres meses; fijándose una garantía provisional de 50.000 pesetas, y definitiva, del 4 por 100 del importe de la adjudicación.

Las proposiciones se presentarán en dos sobres cerrados, A y B, en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de veinte días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio.

La apertura de pliegos se efectuará a las doce horas del día siguiente hábil en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

Marazoleja, a 30 de julio de 1986.—El Alcalde, Ignacio Pacheco Llorente.

2513

Ayuntamiento de Fuente el Olmo de Fuentidueña

ANUNCIO

Aprobado por este Ayuntamiento, en sesión celebrada el 27 de junio último, el pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas que ha de regir en la contratación, mediante subasta pública, para la realización de las obras de instalaciones deportivas, construcción de frontón.

Se hace público, en cumplimiento de cuanto previene el artículo 122.1 del Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, que dicho documento se expone al público por plazo de OCHO DIAS HABILES, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, a fin de que durante dicho plazo puedan presentarse reclamaciones y observaciones, en su caso, contra el mismo, por las personas interesadas, las cuales serán resueltas por la Corporación.

Al propio tiempo, haciendo uso de la facultad concedida por el artículo 122.2 de la mencionada disposición, se anuncia la convocatoria de subasta pública para la contratación de dichas obras, con un precio de licitación de 4.200.000 pesetas y un plazo de ejecución de DIEZ MESES; fijándose una garantía provisional de 84.000 pesetas, y definitiva, del 4 por 100 del importe de la adjudicación.

Las proposiciones se presentarán en dos sobres cerrados, A y B, en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de VEINTE DIAS HABILES, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio.

La apertura de pliegos se efectuará a las doce horas del día siguiente hábil en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

Fuente el Olmo de Fuentidueña, a 29 de julio de 1986. El Alcalde, Rafael Pérez.

2514

Ayuntamiento de Nieva

ANUNCIO

Aprobado por este Ayuntamiento, en sesión celebrada el 22 de julio de 1986, el pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas que ha de regir en la contratación, mediante subasta pública, para la realización de las obras de reparación y mejora de firme de calles.

Se hace público, en cumplimiento de cuanto previene el artículo 122.1 del Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, que dicho documento se expone al público por plazo de OCHO DIAS HABILES, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, a fin de que durante dicho plazo puedan pre-

sentarse reclamaciones y observaciones, en su caso, contra el mismo, por las personas interesadas, las cuales serán resueltas por la Corporación.

Al propio tiempo, haciendo uso de la facultad concedida por el artículo 122.2 de la mencionada disposición, se anuncia la convocatoria de subasta pública para la contratación de dichas obras, con un precio de licitación de 4.200.000 pesetas y un plazo de ejecución de tres meses; fijándose una garantía provisional de 84.000 pesetas, y definitiva, del 4 por 100 del importe de la adjudicación.

Las proposiciones se presentarán en dos sobres cerrados, A y B, en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de VEINTE DIAS HABILES, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio.

La apertura de pliegos se efectuará a las doce horas del día siguiente hábil en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

Nieva, a 29 de julio de 1986.—El Alcalde, Manuel Sanz.

2325

Mancomunidad Coca - La Vega

ANUNCIOS

Resolución de la Mancomunidad voluntaria de servicios Coca-La Vega (Segovia) por la que se anuncia contratación directa para el suministro de un vehículo para el servicio de recogida de basuras.

De conformidad con el acuerdo de la Junta de Gobierno de esta Mancomunidad, de fecha 9 de junio de 1986, y los artículos 118 y 120 del Real Decreto legislativo número 781/1986, de 18 de abril, y artículo 25 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se anuncia la licitación para la contratación, por concierto directo, del suministro de un vehículo para el Servicio de recogida de basuras.

I. OBJETO DEL CONTRATO.—Es objeto del presente contrato el suministro de un vehículo para el Servicio de recogida de basuras de esta Mancomunidad.

II. DURACION DEL CONTRATO.—El suministro objeto del presente contrato deberá efectuarse en el plazo de DOS MESES.

III. TIPO DE LICITACION.—Será el de 8.600.000 pesetas.

IV. PAGO.—El pago del precio de adjudicación se efectuará contra certificación e informe favorable de técnico correspondiente.

V. PLIEGO DE CONDICIONES.—Estará de manifiesto, todos los días hábiles, en las oficinas de esta Entidad, de nueve a catorce horas.

VI. GARANTIA PROVISIONAL.—172.000 pesetas.

VII. GARANTIA DEFINITIVA.—La que corresponda conforme al artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

VIII. PRESENTACION DE PROPOSICIONES.—En las oficinas de esta Entidad, de las nueve a las catorce horas, todos los días hábiles desde la inserción del anuncio en el Boletín Oficial de la provincia hasta el día anterior hábil al de la apertura de proposiciones.

IX. APERTURA DE PLICAS.—En la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Coca, a las trece horas del día siguiente hábil a aquel en que transcurran quince días, contados desde la inserción del anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

X. MODELO DE PROPOSICION.—Don ..., mayor de edad, vecino de ..., con domicilio en ..., titular del documento nacional de identidad número ..., en nombre propio (o en representación de ..., que acredita con poder bastanteado), enterado de los pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas y de los demás documentos obrantes en el expediente, se compromete al suministro de un vehículo para el servicio de recogida de basuras de la Mancomunidad, con estricta sujeción a los pliegos citados, en la cantidad de ... (en letra y en número) pesetas.

(Lugar, fecha y firma.)

Coca, a 14 de julio de 1986.—El Presidente, Joaquín Oviedo de Rojas.

2324

Resolución de la Mancomunidad voluntaria de servicios Coca-La Vega (Segovia) por la que se anuncia contratación directa para el suministro de cien contenedores para el servicio de recogida de basuras.

De conformidad con el acuerdo de la Junta de Gobierno de esta Mancomunidad, de fecha 9 de junio de 1986, y los artículos 118 y 120 del Real Decreto legislativo número 781/1986, de 18 de abril, y artículo 25 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se anuncia la contratación directa del suministro de CIEN contenedores para el servicio de recogida de basuras.

I. OBJETO DEL CONTRATO.—Es objeto del presente contrato el sumunistro de cien contenedores para el Servicio de recogida de basuras de esta Mancomunidad.

II. DURACION DEL CONTRATO.—El suministro objeto del presente contrato deberá efectuarse en el plazo de DOS MESES.

III. TIPO DE LICITACION.—Será el de 4.944.000 pesetas.

IV. PAGO.—El pago del precio de adjudicación se efectuará contra certificación e informe favorable de técnico correspondiente.

V. PLIEGO DE CONDICIONES.—Estará de manifiesto, todos los días hábiles, en las oficinas municipales, de nueve a catorce horas.

VI. GARANTIA PROVISIONAL.—98.880 pesetas.

VII. GARANTIA DEFINITIVA.—La que corresponda conforme al artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

VIII. PRESENTACION DE PROPOSICIONES.—En las oficinas de esta Entidad, de las nueve a las catorce horas, todos los días hábiles desde la inserción del anuncio en el Boletín Oficial de la provincia hasta el día anterior hábil al de la apertura de proposiciones.

IX. APERTURA DE PLICAS.—En la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Coca, a las trece horas del día siguiente hábil a aquel en que transcurran quince días, contados desde la inserción del anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

X. MODELO DE PROPOSICION.—Don ..., mayor de edad, vecino de ..., con domicilio en ..., titular del documento nacional de identidad número ..., en nombre propio (o en representación de ..., que acredita con poder bastanteado), enterado de los pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas y de los demás documentos obrantes en el expediente, se compromete al suministro de cien contendores para el servicio de recogida de basuras de la Mancomunidad, con estricta sujeción a los pliegos citados, en la cantidad de ... (en letra y en número) pesetas.

(Lugar, fecha y firma.)

Coca, a 14 de julio de 1986.—El Presidente, Joaquín Oviedo de Rojas.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

2460

PINAREJOS

Acordado por el Pleno de este Ayuntamiento instruir expediente de enajenación de una parcela existente en el camino de Gomezserracín, con una superficie total de 143,25 metros cuadrados; queda expuesto al público el citado expediente por espacio de quince días, durante el cual pueden presentarse, en Secretaría de este Ayuntamiento, cuantas reclamaciones consideren oportunas.

Pinarejos, a 24 de julio de 1986.—El Alcalde, Eliseo Alvarez Gómez.

2239

BARBOLLA

Aprobado por esta Corporación municipal el proyecto para las obras de pavimentaciones incluidas en el Plan Provincial de Obras y Servicios para 1986-87, redactado por el Ingeniero de Caminos don Jorge Oms Piera, por un importe de 1.495.621 pesetas; por el presente se hace saber que se halla expuesto en la Secretaría municipal, al objeto de que pueda ser examinado y puedan presentarse reclamaciones que se estimen procedentes.

Barbolla, a 11 de julio de 1986.—El Alcalde, Basilio del Olmo Alonso.

2274

ADRADOS

ANUNCIOS

En cumplimiento y a los efectos del artículo 116 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y artículo 460 del Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de las cuentas de presupuesto y administración del patrimonio correspondientes al ejercicio de 1985, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, cuya exposición será por quince días, y durante este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Adrados, a 30 de junio de 1986.—El Alcalde, Francisco Ruano Gozalo.

2426

Aprobado por el Ayuntamiento en Pleno, en su sesión de 18 de julio de 1986, el padrón municipal de habitantes renovado el 1.° de abril de 1986; queda expuesto al público por espacio de quince días hábiles, para que puedan presentarse por el vecindario, ante el Alcalde, reclamaciones sobre inclusiones o exclusiones, datos de la inscripción y clasificación de cada habitante, de conformidad y en cumplimiento de lo determinado por el artículo 100 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de 17 de mayo de 1952.

Adrados, a 22 de julio de 1986.—El Alcalde, Francisco Ruano Gozalo.

2446

CASTROSERNA DE ABAJO

EDICTO

Aprobado por esta Corporación la renovación del padrón municipal de habitantes a 1.° de abril de 1986; se expone al público por término de quince días, a fin de que pueda ser examinado por las personas interesadas y formular, en su caso, las reclamaciones a que haya lugar.

Castroserna de Abajo, a 21 de julio de 1986.—El Alcalde.

2455

FRUMALES

ANUNCIOS

Aprobado por esta Corporación la renovación del padrón municipal de habitantes a 1.° de abril de 1986; se expone al público por espacio de quince días, a fin de que pueda ser examinado por las personas interesadas y formular, en su caso, cuantas reclamaciones tengan por conveniente las personas interesadas.

Frumales, a 23 de julio de 1986.—El Alcalde.

2456

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la cuenta de presupuesto y de la administración del patrimonio, así como la de valores auxiliares e independientes del ejercicio de 1985, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será de quince días, y durante este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Frumales, a 23 de julio de 1986.—El Alcalde.

2457

Aprobado por este Ayuntamiento, en sesión del día 15 de junio próximo pasado, el proyecto de las calles de Lastras de Cuéllar y otras, que ha sido confeccionado por el Ingeniero de Caminos, Puertos y Canales don Guillermo Carrillo Vargas; queda expuesto al público, para oír reclamaciones, durante el plazo de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Frumales, a 23 de julio de 1986.—El Alcalde.

2405

FUENTE EL OLMO DE FUENTIDUEÑA

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de presupuestos y de la administración del patrimonio correspondiente al ejercicio de 1985, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Fuente el Olmo de Fuentidueña, a 22 de julio de 1986.—El Aalcde, Rafael Pérez.

2444

Ayuntamiento de Fuentepelayo

EDICTO

Don Salvador Sanz Mayo solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de instalaciones para ganado porcino (ciclo completo de 26 madres), en parcela 667, paraje «El Soto».

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y artículo 4.°, 4.ª de la Orden ministerial de 15 de marzo de 1963, a los efectos de que los que pudieran resultar afectados por la mencionada actividad puedan formular las observaciones que estimen procedentes durante el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente en el tablero de avisos de este Ayuntamiento.

Fuentepelayo, a 24 de julio de 1986.—El Alcalde, Guillermo Gilmartín Gómez.

2342

SAUQUILLO DE CABEZAS

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 116 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y artículo 460 del Real Decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la cuenta de presupuesto y de administración del patrimonio correspondientes al ejercicio de 1985, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, cuya exposición será por quince días, y durante ese plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Sauquillo de Cabezas, a 17 de julio de 1986.—El Alcalde.

2380

VEGANZONES

Aprobada por el Pleno municipal la renovación del padrón municipal de habitantes a 1 de abril de 1986; se expone al público por término de quince días, al objeto de que pueda ser examinado por aquellas personas interesadas, y formular, en su caso, las reclamaciones a que haya lugar.

Veganzones, a 21 de julio de 1986.—El Alcalde.

2232

LABAJOS

Anuncio de presupuesto ordinario

Aprobado definitivamente el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1986 por el acuerdo adoptado por la Corporación en sesión celebrada en fecha 30 de junio de 1986, y con el quórum fijado en el artículo 3.° del Real Decreto-ley 3/1981, de 16 de enero, ha quedado fijado en el siguiente resumen por capítulos:

INGRESOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	A) Operaciones corrientes	
1	Impuestos directos	742.999
2	Impuestos indirectos	200.000
3	Tasas y otros ingresos	563.000
4	Transferencias corrientes	1.000.000
5	Ingresos patrimoniales	742.000
	B) Operaciones de capital	
6	Enajenación de inversiones reales ...	700.000
	Total ingresos	3.947.999

GASTOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	A) Operaciones corrientes	
1	Remuneraciones del personal	1.062.418
2	Compra de bienes corrientes y de servicios	1.635.000
4	Transferencias corrientes	39.579
	B) Operaciones de capital	
6	Inversiones reales	611.002
7	Transferencias de capital	600.000
	Total gastos	3.947.999

Lo que se hace público para general conocimiento.

Labajos, a 10 de julio de 1986.—El Alcalde.

2471

PUEBLA DE PEDRAZA

Aprobados por este Ayuntamiento los proyectos que a continuación se relacionan:

— Pavimentación de calles de las Eras y Mariano Gómez Escorial. (Arquitecto: Enrique Benítez).

— Alumbrado público. (Ingeniero Técnico: Pablo Calvo Revenga).

Que corresponden al Plan Provincial de Obras y Servicios de 1986-87.

Durante el plazo de quince días quedan expuestos al público al objeto de oír reclamaciones y sugerencias.

Puebla de Pedraza, a 24 de julio de 1986.—El Alcalde, Mariano Esteban Diego.

2443

FUENTEPELAYO

Aprobado por la Corporación municipal el padrón de habitantes de este municipio con referencia al 1 de abril de 1986; se expone al público en la Secretaría del Ayuntamiento, plazo de quince días, a efectos de reclamaciones.

Fuentepelayo, a 16 de julio de 1986.—El Alcalde, Guillermo Gilmartín Gómez.

2305

LA MATILLA

Anuncio de presupuesto ordinario

Aprobado definitivamente el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1986 por el acuerdo adoptado por la Corporación en sesión celebrada en fecha 9 de junio de 1986, y con el quórum fijado en el artículo 3.° del Real Decreto-ley 3/1981, de 16 de enero, ha quedado fijado en el siguiente resumen por capítulos:

INGRESOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	A) Operaciones corrientes	
1	Impuestos directos	325.000
2	Impuestos indirectos	15.000
3	Tasas y otros ingresos	350.000
4	Transferencias corrientes	560.000
5	Ingresos patrimoniales	3.550.000
	Total ingresos	4.800.000

GASTOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	A) Operaciones corrientes	
1	Remuneraciones del personal	371.320
2	Compra de bienes corrientes y de servicios	4.306.534
4	Transferencias corrientes	48.000
	B) Operaciones de capital	
6	Inversiones reales	10.000
9	Variación de pasivos financieros ...	64.146
	Total gastos	4.800.000

Lo que se hace público para general conocimiento

La Matilla, a 10 de julio de 1986.—El Alcalde.

Imprenta Provincial—Cardenal Zúñiga,